

módulo A, 2.ª planta, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), el día 26 de mayo de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 27 de mayo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, debidamente auditados, y de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Tercero.—Modificaciones en la composición, duración y régimen de funcionamiento del Consejo de Administración. Modificaciones estatutarias y acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Autorización de operaciones vinculadas conforme a lo previsto en el artículo 67 de la Ley 35/2003.

Séptimo.—Información sobre aspectos regulatorios.

Octavo.—Revocación de poderes.

Noveno.—Revocación del acuerdo tomado en la Junta extraordinaria de accionistas de fecha 27 de agosto de 2008, de modificación de las cifras de capital inicial y capital estatutario máximo y de la adaptación estatutaria correspondiente.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Derecho de asistencia y de información: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones estatutarias, en su caso, propuestas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Sant Cugat del Vallés, 28 de marzo de 2008.—Juan Morales Castillo, Secretario del Consejo de Administración.—22.621.

DESIDERIO MIRA MIQUEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 10/08 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de María Pilar Palacios Serrano, contra la empresa «Desiderio Miral Miquel, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 11 de marzo de 2008, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 11.766,24 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 8 de abril de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—21.060.

DISCOUNT INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 27 de mayo de 2008, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, P.º de Gracia, 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 28 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración. Renuncia y nombramiento de Consejeros, si procede.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de entidad auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Toma de conocimiento y autorización de las inversiones realizadas por Fortis Gesbeta, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima y por cuenta de la Sociedad de Inversión de Capital Variable, en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 17 de abril de 2008.—Mónica Bugallo Adán, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.—22.649.

DISTRIBUIDORES TÉCNICOS CONCESIONARIOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Carretera Valencia-Picanya, sin número de Picanya (Valencia), el día 2 de junio de 2008, a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que, constituyendo una unidad económica, se traspasará en bloque a una sociedad limitada de nueva creación que se denominará «Vara Alegría, Sociedad Limitada», todo ello sin extinción de la primera.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, como balance de escisión del Balance de la compañía cerrado a 26 de octubre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de Escisión parcial de la sociedad Distribuidores Técnicos Concesionarios, Sociedad Anónima (sociedad escindida) a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación (sociedad beneficiaria), formulado por los administradores con fecha 30 de octubre de 2007. Dicho proyecto de escisión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 4 de diciembre de 2007, habiéndose practicado la correspondiente nota marginal en el mismo. A los efectos del artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas legalmente exigidas del proyecto de escisión:

La sociedad escindida es Distribuidores Técnicos Concesionarios, Sociedad Anónima, domiciliada en Picanya (Valencia), carretera Valencia-Picanya, sin número, con CIF número A46048922 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 4334, libro 1.646 de la Sección General, folio 56, hoja número V-22326.

La sociedad beneficiaria de la escisión parcial será una sociedad limitada de nueva creación, cuya denominación, domicilio y capital social proyectados son los siguientes: Vara Alegría, Sociedad Limitada, con domicilio en Valencia, calle Sueca, número 26-bajo y con un capital social de 1.168.960,00 euros, representado por 2.080 participaciones sociales de 562,00 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la 1 a la 2.080, ambas inclusive.

El tipo de canje, establecido conforme al criterio del valor real, se concreta en que por cada acción de Distribuidores Técnicos Concesionarios, Sociedad Anónima, de 640,00 euros de valor nominal, que verá reducido dicho valor nominal en un importe de 562,00 euros por acción, se entregará una participación social de la sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión, de 562,00 euros por acción, sin que proceda compensación alguna en metálico. Cada accionista de la sociedad escindida recibirá, por tanto, un número proporcional de participaciones de la sociedad beneficiaria de la escisión. El canje de las acciones se efectuará en el domicilio social de la sociedad beneficiaria, dentro del plazo de 30 días siguientes a la fecha de la efectiva inscripción de la escritura de escisión y constitución de la nueva sociedad en el Registro Mercantil.

Serán objeto de transmisión a la sociedad beneficiaria de la escisión los siguientes activos y pasivos: Elementos del activo: Terrenos (140.018,51 euros) y construcciones (1.162.416,95 euros); elementos del pasivo: Préstamo Banco de Valencia (76.373,10 euros) y préstamo Banco de Sabadell (57.102,36 euros).

Las participaciones de la sociedad beneficiaria que se cree darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del día de presentación a inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de escisión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la unidad económica de la sociedad escindida que se segrega habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión a la que traspasa su patrimonio, será el día siguiente al de la fecha de la efectiva inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de escisión.

Dado que no existen en la sociedad titulares de acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones, no procede otorgar derechos por este concepto en la nueva sociedad beneficiaria. Igualmente no se contemplan ventajas de ninguna índole.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para formalización y elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso nombramiento de interventores.

Complemento de convocatoria: Se estará a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

Derecho de asistencia y representación: El derecho de asistencia y representación se regirá por lo regulado en los Estatutos sociales y por la legislación aplicable a esta materia.

Derecho de información: Los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta, a examinar en el domicilio social y de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos indicados en los artículos 238 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 15 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Primo Vara Grimaldos.—22.596.